

PLANO:	ÁREA-A3-MANZANA 30	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A3-6



MANZANA 30

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 3, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se definen tres alineaciones interiores a la manzana que delimitan.

Dos volúmenes exteriores hacia las Calles La Orchilla y los Saltos de dos plantas + ático, con frente de dos plantas hacia la calle y una retranqueada tres metros, con respecto del plano principal de fachada.

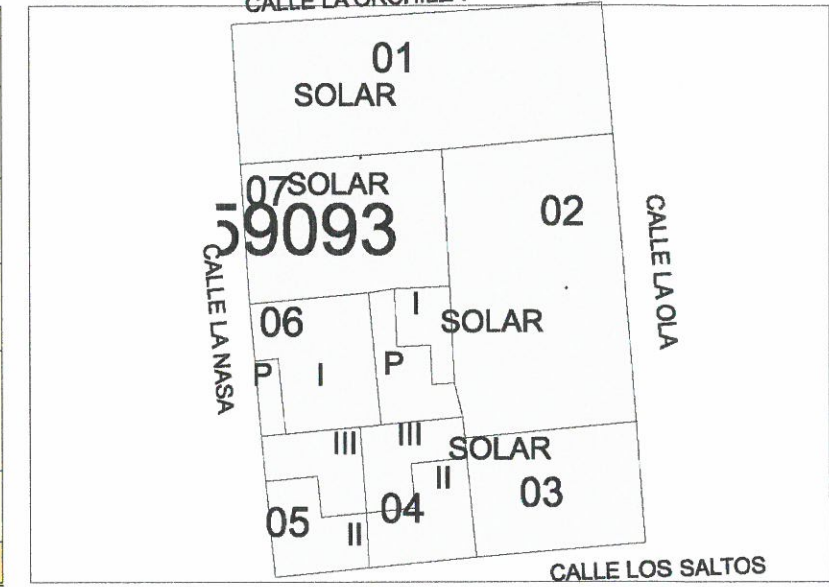
Un volumen central de tres plantas de altura que a su vez se descompone en dos (la alineación central podrá oscilar más o menos 1 metro, según gráfico) y se enrasa a comisa con los dos tramos volumétricos anteriores.

Se deberá cumplir la altura reguladora máxima para dos y tres plantas de altura en los frentes a las calles La Orchilla y los Saltos. En las calles laterales, si por razones de la excesiva pendiente fuera necesario sobrepasarla, se admitirá en función de una solución arquitectónica que prevalezca siempre la unificación volumétrica.

USOS PORMENORIZADOS



CATASTRO



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,